

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **08.C.DIC. 715**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón CUENCA el **17/Septiembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **INMOBILIARIA PROMER CIA.LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IC.DJ.08.186 de 19/Septiembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

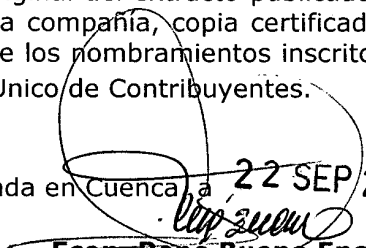
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08137 del 2 de junio del 2008; y, ADM-08240 del 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INMOBILIARIA PROMER CIA.LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **22 SEP 2008**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ENCARGADO

Exp. Reserva 7209933
Nro. Trámite 3.2008.338
JAC/

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución.-

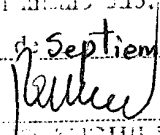
Cuenca, a 25 de septiembre de 2008.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 600 del REGISTRO MERCANTIL, se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 75 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 de Septiembre de 2008.


DR. RENÉ DE ARQUILLA LUCERO
ABOGADO EN EJERCICIO
CENOTECIA 2008

